

ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 23 DE JUNIO DE 2022

En la Ciudad de Málaga, siendo las trece horas y diez minutos del jueves, día 23 de junio de dos mil veintidós, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra (se incorpora en el punto nº 7 del orden del día, visto según orden como punto nº 2)

D^a Ruth Sarabia García

D^a Rosa Sánchez Jiménez, la sustituye D^a Teresa Porras Teruel

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. Pablo Orellana Smith

D. Jorge M. Quero Mesa

D^a Alicia Murillo López

Grupo Municipal Adelante Málaga:

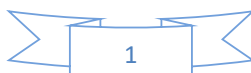
D^a Remedios Ramos Sánchez

D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



Se encuentra presentes también en la sesión la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, y para su intervención en el punto nº 4, D. Pablo Manzano Lisbonés, Presidente Club Deportivo La Goleta, punto nº 5 D. Alfredo De Pablos Calelle en representación y Presidente de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible y, punto nº 7, D^a Ana Noelia Moreno García en representación del AMPA del Colegio Rafael Alberti, D^a M^a Sandra Bautista Atencia en representación de la Asociación Autismo en Positivo y D. Santiago Ramírez Salas en representación del Sindicato de Educación de CCOO, respectivamente.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2022

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=36.0&endsAt=83.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a la atención digna a la diversidad funcional en los centros educativos, aumento de recursos para el alumnado con necesidades específicas y mejora de la educación pública andaluza

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=83.0&endsAt=1819.0>

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



Sesión ordinaria 06/2022 de 23 de junio de 2022

PUNTO nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a la atención digna a la diversidad funcional en los centros educativos, aumento de recursos para el alumnado con necesidades específicas y mejora de la educación pública andaluza

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 16 de junio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la atención digna a la diversidad funcional en los centros educativos, aumento de recursos para el alumnado con necesidades específicas y mejora de la educación pública andaluza.

Desde Unidas Podemos consideramos que para mantener la calidad de nuestro sistema educativo es necesario garantizar una escolarización digna del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en las aulas ordinarias. Para ello, los centros escolares deben contar con recursos humanos que hagan posible una escolarización exitosa de estos niños/as. Sin embargo, estos recursos apenas existen en Andalucía, y muy grave es la situación de Málaga, la cual registra un significativo número de escolares con graves trastornos de comunicación, trastornos del espectro autista (TEA), hiperactividad, deficiencia motora, etc., que además ha ido aumentando en los últimos años.

Esta situación del alumnado con necesidades específicas en los centros escolares de Málaga ha llevado a manifestarse y concentrarse ante la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a organizaciones sindicales, AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos), integrantes y madres del colectivo Nuestros Pequeños Guerreros, o de la Asociación Autismo en Positivo, quienes han relatado en primera persona los problemas que tienen en su día a día al tener a menores con necesidades específicas.

Los escasos recursos existentes y mal distribuidos han provocado que muchas aulas se encuentren desbordadas en la atención individualizada de estos escolares, incluso se han dado caso de familias que no han matriculado a sus menores por la inexistencia de unos mínimos recursos humanos para su atención básica y asistencial.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAmaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAmaw==		



Las consecuencias de estas medidas de recortes de la atención a la diversidad ha provocado que existan aulas con 28 escolares en Primaria, de los cuales, 4 son alumnos/as NEAE censados. Asimismo, hay institutos que cuentan con un solo especialista de Pedagogía Terapéutica para atender a todos los niños/as del censo de NEAE del centro, más de 40 escolares con características, edades y necesidades diferentes.

También se quejan de la opacidad que muestra siempre la Administración Educativa a la hora de proporcionar datos sobre el número de escolares censados con, por ejemplo, necesidad de un profesional de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL), así como el número de estos profesionales en plantilla, a pesar de la insistencia en la solicitud de esta información.

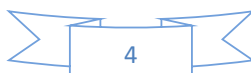
Según los últimos datos proporcionados en la provincia de Málaga, hay algo más de 16.400 alumnos/as censados que requieren un profesional de PT (Pedagogía Terapéutica) y algo más de 10.600 que requieren a un especialista de AL (Audición y Lenguaje). Junto a estas cifras, hay 755 docentes de PT y 295 de AL, lo que arroja una ratio media de 22 alumnos por docente de PT y 36 para el caso de AL, ratios que consideramos inasumibles e impiden una digna atención a la diversidad correcta.

Por otra parte, el alumnado de compensatoria con problemas de comunicación idiomática en español precisa de más maestros/as especialistas del Aula Temporal de Actualización Lingüística (ATAL) para su integración social y escolar, así como mejorar el clima de convivencia en las aulas.

Nos unimos a los colectivos que denuncian que no existe una legislación que regule un número máximo de alumnado NEAE por aula, ni una ratio de alumno/a NEAE por maestro/a de PT, de Audición y Lenguaje (AL) ni del Personal Técnico de Integración Social (PTIS). En este sentido, estos docentes especialistas atienden, en muchos casos, a 30 o más escolares de NEAE y el PTIS asiste a más de 10, existiendo también una carencia en las horas asignadas a este personal en los centros, ya que en ocasiones no cubren toda la jornada que el alumnado está en el centro educativo al contar con contratos de 12 ó 20 horas.

El personal docente orientador se encuentra tan desbordado que son cientos los escolares que todos los cursos se quedan sin una evaluación psicopedagógica del que se deriva un informe psicopedagógico que establece los recursos humanos y materiales que precisan los alumnos/as de NEAE. La ratio actual es de más de 750 alumnos/as por personal orientador. Cuando la UNESCO aconseja 250 niños/as por especialista. Esta situación provoca que el censo de alumnado NEAE no sea real y que, por lo tanto, haya niños/as sin diagnosticar, sin recursos y sin medidas de atención a la diversidad.

Es absolutamente evidente que es muy necesario contar con más especialistas de PT, AL, PTIS y Orientadores para revertir la situación actual



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



que viven nuestros centros educativos donde este alumnado, con problemas de relación y comunicación, es escolarizado sin los recursos profesionales suficientes y sin una inclusión educativa real y que, en muchas ocasiones, provocan problemas de convivencia. Es inconcebible que los orientadores y orientadoras atiendan hasta cuatro centros semanales desde un Equipo Externo a los centros llamados Equipos de Orientación Educativa, así como que haya Institutos de más de mil alumnos/as con un solo orientador por centro.

El éxito escolar requiere de una enseñanza más personalizada e individualizada, sobre todo, cuando se trata de la atención a la diversidad. Estos menores de NEAE y sus familias tienen derecho a recibir en condiciones seguras y dignas todos los servicios disponibles en los centros educativos: aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y transporte escolar.

Por todo ello, exigimos que se tomen medidas de forma inmediata y urgente para evitar la degradación de la calidad de nuestro sistema educativo y de la atención a la diversidad. Entre ellas, defendemos una reducción de la ratio en las aulas ordinarias que cuenten con alumnado NEAE, que todos los centros educativos de Málaga cuenten con especialistas de PT, AL y de PTIS sin que tengan que compartir dos o más centros semanalmente, que se establezca una ratio máxima de entre 9 y 12 alumnos/as por cada maestro/a especialista en PT y AL, que haya una ratio para los maestros/as especialistas de ATAL, una ratio máxima para el PTIS, que haya un orientador/a por cada centro de Educación Infantil y Primaria y que se baje la ratio a 250 alumnos/as por especialista en los Institutos.

A esto se une que, año tras año, se incrementa el número de unidades escolares que se suprimen en la educación pública andaluza. En Málaga ya se han suprimido 147 aulas. Estas supresiones y cierres de unidades escolares ponen en peligro la sostenibilidad de la educación pública, la única garante de igualdad de oportunidades para toda la población. Se cierran aulas en la educación pública a la vez que se abren y se potencian en la privada, en vez de hacer caso a los expertos que aconsejan reducir el número de escolares por cada aula (ratio de alumnos por aula), priorizar la inversión en los colegios públicos en detrimento de la concertada y potenciar una mayor y mejor atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el que presenta necesidades educativas especiales, el de entornos sociales desfavorecidos o con problemas de aprendizaje.

En atención a todo lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar medidas inmediatas para la atención digna a la diversidad funcional en los centros educativos, aumento de recursos para el alumnado con necesidades específicas y mejora de la educación pública andaluza y en concreto: reducción de la ratio en las aulas



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



ordinarias que cuenten con alumnado NEAE, que todos los centros educativos de Málaga cuenten con especialistas de PT, AL y de PTIS sin que tengan que compartir dos o más centros semanalmente, que se establezca una ratio máxima de entre 9 y 12 alumnos/as por cada maestro/a especialista en PT y AL, que haya una ratio para los maestros/as especialistas de ATAL, una ratio máxima para el PTIS, que haya un orientador/a por cada centro de Educación Infantil y Primaria y que se baje la ratio a 250 alumnos/as por especialista en los Institutos.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a bajar las ratios escolares teniendo en cuenta la saturación existente en grandes ciudades y áreas metropolitanas, con la contratación de más personal docente, profesionales técnicos de integración social e intérpretes de lengua de signos, con el fin de garantizar una inclusión real y una equidad de todos los centros educativos andaluces y dejar de externalizar servicios públicos educativos.”

VOTACIÓN

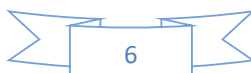
La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los presentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a adoptar medidas inmediatas para la atención digna a la diversidad funcional en los centros educativos, aumento de recursos para el alumnado con necesidades específicas y mejora de la educación pública andaluza y en concreto: reducción de la ratio en las aulas ordinarias que cuenten con alumnado NEAE, que todos los centros educativos de Málaga cuenten con especialistas de PT, AL y de PTIS sin que tengan que compartir dos o más centros semanalmente, que se establezca una ratio máxima de entre 9 y 12 alumnos/as por cada maestro/a especialista en PT y AL, que haya una ratio para los maestros/as especialistas de ATAL, una ratio máxima para el PTIS, que haya un orientador/a por cada centro de Educación Infantil y Primaria y que se baje la ratio a 250 alumnos/as por especialista en los Institutos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a bajar las ratios escolares teniendo en cuenta la saturación existente en grandes ciudades y áreas metropolitanas, con la contratación de más personal docente, profesionales técnicos de integración social e intérpretes de lengua de signos, con el fin de garantizar una inclusión real y una equidad de todos los centros educativos andaluces y dejar de externalizar servicios públicos educativos.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a proyectos deportivos que fomenten la integración social

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=1819.0&endsAt=3110.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 06/2022 de 23 de junio de 2022

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a proyectos deportivos que fomenten la integración social

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 16 de junio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud relativa al apoyo a proyectos deportivos que fomenten la integración social.

El Club Deportivo La Goleta nace en septiembre del año 2015 de la mano del Colegio La Goleta cuando deciden cambiar la realidad mediante una labor fundamentalmente educativa e integradora. Cuenta con 229 niños y niñas sólo en el club de baloncesto, entre los 4 y los 18 años. También entrenan gimnasia rítmica, voleibol y fútbol.

La filosofía del club está basada en el espíritu deportivo mediante el cual tratan de formar física, mental, emocional y socialmente a nuestras y nuestros jóvenes. El acatamiento de normas y decisiones tomadas por jueces y entrenadores, el respeto del adversario y sentirse partícipes del juego y del equipo es la forma en la que se ayuda y educa a estas niñas y niños desde este club.

A través del deporte se fomenta la capacidad de forjar su personalidad fuera de un entorno social deprimido y valorar la aceptación de su propia persona,



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



confiando en si misma/o y en otros niños y niñas, controlar la agresividad y respetar a todos en su práctica deportiva y en su vida diaria

El Club Deportivo La Goleta intenta facilitar los medios necesarios para que cada niña y niño pueda desarrollar la actividad deportiva y sus capacidades, poniendo a su disposición los medios materiales y personales que estén al alcance del club muchos de los chicos y las chicas proceden de familias que no gozan de recursos suficientes que encuentran en los entrenamientos un desahogo, un aliento para progresar, para hacer las cosas bien.

En ocasiones muchas familias no pueden hacerse cargo de un gasto extra como la mensualidad del club, pero es que tienen que elegir entre deporte y comer en casa. En estos casos el Club ayuda como puede a las familias adelantando los gastos derivados de la actividad (equipación, ficha federativa, campeonatos, hasta calzado...), abonándolos en parte o en su totalidad. Sólo en ropa deportiva y fichas federativas del club se van entre cinco y seis mil euros por temporada, un dinero que sacan actividades que hacen y por la ayuda de entidades privadas, aunque no son suficientes.

Por todo esto desde el Grupo Municipal Socialista le pedimos al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento que aumente su apuesta económica por los clubes de deporte base que promueven la igualdad de oportunidades, sobre todo para incentivar la labor de aquellos que entrenan a jóvenes que proceden de zonas vulnerables, como es el caso del Club Deportivo La Goleta, donde más de un 50% del infantil femenino de baloncesto procede de zonas vulnerables como Palmilla, también del Molinillo, de La Goleta y de Miraflores.


El deporte base en Málaga debe servir también como herramienta de integración social. Además, clubes como este necesitan un lugar en el que entrenar sin estar de prestado, con el miedo constante de que tras el fin de temporada el acuerdo con los centros educativos se acabe, como ya hemos denunciado en mociones anteriores, por lo que pedimos distintas soluciones al equipo de gobierno de este Ayuntamiento

También pedimos que la concesión de ayudas municipales, la mayoría de manera discrecional, tenga en cuenta la salud económica de los clubes, porque si no fuera por ayudas de entidades privadas y otras iniciativas de las directivas, los clubes como el de La Goleta tendrían, y de hecho tienen, muchas dificultades para desarrollar su noble y necesaria labor.

Tenemos la oportunidad de oro para demostrar que Málaga lucha por la inclusión social sin ambages ni titubeos. Pedimos al Consistorio la creación de ayudas específicas para clubes deportivos con fines de integración social de niños y niñas en riesgo de exclusión social como el CD La Goleta.

La titánica labor que realiza el Club Deportivo La Goleta, directiva, monitores y entrenadores, que llevan la práctica deportiva más allá y que incluso se preocupan por que los niños y niñas acudan al médico cuando lo necesitan y llaman a las familias si los chicos faltan al entreno, por si ha pasado algo. Llevan su afición al deporte hasta un prisma social muy importante, al que el Ayuntamiento no puede llegar. Y esto hay que recompensarlo, no pueden llegar

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



a final de temporada con el alma en vilo, sin saber si el dinero les llegará o tendrán donde entrenar.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a solventar las limitaciones de espacio del CD La Goleta garantizando:

- Que el CD La Goleta pueda disponer de una serie de horas semanales para poder entrenar/jugar en las instalaciones de Forus Trinidad.
- Que el CD La Goleta pueda disponer de una serie de horas semanales para poder entrenar/jugar en las instalaciones del futuro pabellón que está proyectado en la zona de Lex Flavia, en igualdad de condiciones con otros clubes teniendo en cuenta el número de jugadores y de equipos.

Segundo. - Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Diputación Provincial de Málaga a que el otorgamiento de ayudas a clubes se haga valorando la situación económica y las necesidades de los mismos y no exclusivamente por orden de llegada.

Tercero. - Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento crear una línea de subvenciones específica para proyectos deportivos que fomenten la integración social de niños y niñas en riesgo de exclusión social que permita a los clubes afrontar una parte o la totalidad de los costes derivados de la actividad (equipación, gastos federativos, sueldos de monitores, participación en campeonatos, etc.) para que ninguna niña ni niño se quede sin hacer una actividad por falta de medios económicos.

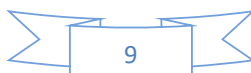
Cuarto. - Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a que cuando los distritos faciliten o donen material deportivo a diferentes clubes lo hagan priorizando este reparto a los clubes teniendo en cuenta las necesidades económicas de dichos clubes.

Quinto. - Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a que las subvenciones para la compra de equipaciones deportivas se realicen teniendo en cuenta la necesidad real de los clubes de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero, tercero, cuarto y quinto¹

¹ De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



con enmiendas al acuerdo primero, tercero y quinto por un lado y, acuerdo segundo por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente el acuerdo primero, tercero, cuarto y quinto por unanimidad de los presentes.

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo segundo con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), el Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito y con los votos en contra **(7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a solventar las limitaciones de espacio del CD La Goleta.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a informar sobre las líneas de subvenciones existentes en los Distritos municipales.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a que cuando los distritos faciliten o donen material deportivo a diferentes clubes lo hagan priorizando este reparto a los clubes teniendo en cuenta las necesidades económicas de dichos clubes.

CUARTO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a que las subvenciones se mantengan y amplíen para permitir que los clubes puedan seguir su actividad deportiva.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de agilizar los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad en Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=3110.0&endsAt=3983.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 13:07:39 16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 06/2022 de 23 de junio de 2022

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de agilizar los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad en Málaga

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 14 de junio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

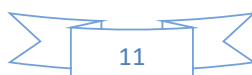
“MOCIÓN que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la necesidad de agilizar los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad en Málaga.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad es una circunstancia más habitual de lo que creemos. Se calcula que alrededor de 1.000 millones de personas en todo el mundo viven con ella, lo que equivale al 15% de la población mundial. Pudiendo clasificarse en discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, intelectuales y orgánicas. En función del tipo y del grado, es posible solicitar el certificado de discapacidad que proporciona a la persona ciertos derechos y ventajas.

El certificado de discapacidad es un documento oficial otorgado por un equipo social, psicológico y médico y que es expedido por la Administración Pública, concretamente la Junta de Andalucía a aquellas personas que padezcan una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, ya sea sensorial, física o mental que puedan causarle ciertos inconvenientes para disfrutar de una correcta integración social, familiar o profesional. Y es que aquellas personas que sufren un deterioro físico o mental pueden tener dificultades en su vida diaria que pueden conllevar la necesidad de un mayor soporte social de su entorno.

Desde el punto de vista administrativo, el reconocimiento de la discapacidad es un mecanismo de protección pública que tiene como objetivo apoyar a aquellas



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



personas con determinadas restricciones y limitaciones para llevar a cabo algunas actividades cotidianas ciertos beneficios y ventajas sociales.

Solicitando el certificado de discapacidad de manera gratuita, la persona pueden acceder a todas las ventajas y derechos que se establecen en las leyes 22.431 y 24901. Por ejemplo, pueden tener acceso a la cobertura integral de las prestaciones básicas de rehabilitación y habilitación.

Algunas de las prestaciones a la que el certificado de discapacidad da acceso son:

- *Ayudas y prestaciones económicas: seguridad social o lo que se establezca en cada comunidad autónoma.*
- *Ayudas para la vivienda, ya sea de alquiler o de compra de protección oficial.*
- *Tarjeta de estacionamiento autonómica y europea: personas a las que se les haya reconocido el baremo de discapacidad de movilidad.*
- *Deducciones y reducciones en la declaración del IRPF y otros impuestos en base a lo establecido en la administración de cada municipio.*
- *Deducciones en transporte público: algunos impuestos para vehículos particulares, como circulación o matriculación, RENFE, AVE y otras compañías.*
- *Educación y formación: becas, ayudas y recursos educativos para personas con discapacidad.*
- *A nivel laboral, la ley favorece la contratación y la adaptación de las personas con discapacidad al mercado laboral, así como una mayor flexibilidad dentro de la jornada y adaptación del horario laboral por tener un familiar a cargo con discapacidad reconocida. La normativa exige a las empresas de más de 50 trabajadores que incorporen un determinado porcentaje de empleados con discapacidad no inferior al 100%, lo que puede conllevar una importante sanción por parte de los organismos públicos si se incumple.*
- *Adaptación del puesto de trabajo.*
- *Adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público.*
- *Jubilación anticipada.*
- *Subvenciones y/o ayudas de carácter individual: tratamientos rehabilitadores, productos de apoyo, accesibilidad y adaptaciones en el hogar, etc.*
- *Tratamientos rehabilitadores y de apoyo.*

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



- **Recursos y apoyos educativos**
- **Pensión no contributiva (PNC) por invalidez**
- **Prestaciones familiares: Asignación económica por hijo o menor con discapacidad acogido a cargo, o mayores de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior a 65%**
- **Ampliación del periodo de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo o menor acogido.**
- **Ingreso en Centros**
- **Beneficios fiscales: Necesidad de ayuda de tercera personas para desplazamiento a lugar de trabajo, movilidad reducida, necesidad de vivienda adaptada, etc**
- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**
- **Impuesto sobre Sociedades (IS)**
- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**
- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**
- **Impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT)**
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**
- **Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida**
- **Bonotaxi**
- **Reducciones en medios de transporte**
- **Otras ayudas y servicios para el colectivo de personas con discapacidad que se contemplen en los organismos competentes en materia de Servicios Sociales ya sean municipales, autonómicos o estatales, o de la iniciativa privada social.**

La situación en Málaga de la lista de espera en valoración discapacidad a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente: un total de 11.254 personas figuran en Málaga como pendientes para ser atendidos por el Centro de Valoración y Orientación de Málaga dependiente la Junta de Andalucía. Esta es la lista de espera en Valoración de Discapacidad en esta provincia a 31 de Diciembre de 2021 y por tanto el balance de la gestión del gobierno del PP y C'S en Andalucía en esta legislatura.

La espera media para ser valorado por Discapacidad en la provincia ha sido de 506 días, es decir casi dos años de espera para poder ser valorados desde la

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



fecha de registro de la solicitud a lo que habrá que sumar el periodo medio de recopilación de la documentación, informes y tramitaciones para registrarla. Es decir, dos años de espera para obtener la valoración de Discapacidad en Málaga, llegando en algunos casos a los 27 meses.

Pero lo más grave de esta situación es que de estos expedientes pendientes de valoración, un total de 162 corresponden a Menores de 6 años, en los que la valoración y atención temprana es fundamental para su desarrollo, de ahí la necesidad de agilizar su reconocimiento y tratamientos necesarios.

De los datos aportados por la propia Consejería a preguntas de los diputados en el Parlamento Andaluz del Grupo Socialista, también podemos comparar el aumento en la espera para ser valorados durante esta legislatura, ya que en Málaga el tiempo de espera en 2.018 era de 213 días (7 meses) y en 2.021 ha aumentado a 506 días (casi 17 meses o casi 2 años). Es decir, ha aumentado en 293 días (casi 10 meses) en solo 3 años. Un aumento del 58%, en el colmo del desatino más de 9.000 personas fallecieron en 2021 en listas de espera, pendientes de ser atendidas. Somos la segunda comunidad autónoma -por detrás de Canarias- con más retraso en reconocimiento, valoración y atención" a personas con dependencia, con un promedio de espera de 680 días.

De las 9.336 personas que fallecieron el pasado año sin ser atendidas, 5.065 estaban valoradas, pero sin recursos asignados, y 5.871 pendientes de valoración, lo que sitúa a la Comunidad andaluza en el segundo lugar con más fallecidos de España tras Cataluña.

Esto supone que de las 18.209 personas que abandonaron la lista de espera sin resolución de prestación, el 27,8 por ciento lo hizo por fallecimiento, y no por la gestión de la Consejería.

El total de personas pendientes de la resolución de su valoración de discapacidad en Andalucía es de 54.306 por lo que el total de personas en las listas de espera en Málaga supone el 20,7%, siendo junto a Sevilla la provincia con mayor número de expedientes pendientes de Resolución y la provincia con diferencia con más días de espera. Datos por Provincia de expedientes en Lista de espera: Almería: 2.910, Cádiz: 9.131, Córdoba: 4452, Granada: 7691, Huelva:2945, Jaen:2498, Málaga:11.254 y Sevilla:13.425.

Esta lista de espera en Málaga es de 11.254 personas para ser reconocidos por su situación de Discapacidad y Valorados, consideramos que es intolerable y que con el aumento de recursos procedentes del Estado (concretamente un aumento del 48 por ciento) tienen que ser atendidas en un plazo razonable ya que al ritmo actual de la Junta tardaríamos dos años en dejarla a cero que

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



debe ser el objetivo, como reclaman todas las entidades de Discapacidad en Málaga y Andalucía.

El Observatorio de la Dependencia ha concluido que, a finales de 2021 se han revertido los recortes al sistema, que ha cuantificado en 6.321 millones de euros desde 2012. Por otro lado, en tres años de gestión del Gobierno andaluz solo 1.066 personas han tenido derecho a una plaza en residencia, lo que equivale a una persona diaria, y 1.138 personas han dejado de ocupar plaza en un centro de día y según este observatorio a fecha del pasado 30 de septiembre, cerca de un millar de las plazas en concierto estaban sin ocupar y 2.826 plazas vacías en centros de día, el 56 por ciento de las concertadas.

Y todo ello a pesar de haber aprobado distintos planes de choque y un nuevo Decreto para regular una nueva organización y funciones de los Centros de

Valoración y Orientación para las personas con Discapacidad pero que no ha tenido el efecto anunciado de agilidad y reducción de los plazos en la obtención de la Valoración por Discapacidad. Por ello consideramos intolerable esta situación lamentable de los Centros de Valoración con plantillas incompletas y con diferencias abismales entre unas provincias y otras de Andalucía y exigimos una respuesta rápida para responder adecuadamente a todas estas personas que están a la espera de su reconocimiento.

En cuanto a las Deficiencias de los Centros de Valoración y Orientación en Andalucía que nos han hecho llegar diferentes entidades de discapacidad de toda Andalucía y las personas afectadas detallamos a continuación las más importantes:

- **TIEMPOS DE ESPERA:** Es necesario reducir significativamente los tiempos de espera para obtener una valoración o revisión., ya que esto repercute muy negativamente en los afectados al no poder acceder a los beneficios que su situación requiere (anteriormente mencionados) No son raros los casos en los que la resolución llega tras el fallecimiento del afectado. El Artículo 28.1 de la Ley 39/2006 establece que el plazo máximo, entre la fecha de entrada de la solicitud y la de resolución de reconocimiento de la prestación de dependencia será de seis meses.
- **DICTÁMENES TÉCNICOS:** Muchos de los Dictámenes Técnicos no indican las patologías que realmente padecen los afectados, o se limitan a indicar una sintomatología parcial. Hay patologías que los facultativos de los Centros rehúsan admitir, y no faltan aquellos en los que las patologías indicadas se contradicen con los diagnósticos dados desde el Servicio Andaluz de Salud.

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



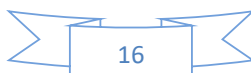
- **VALORACIONES PSICOSOCIALES:** De acuerdo con la legislación vigente las valoraciones psicosociales tienen que realizarse en todas las valoraciones. Esto es algo que no siempre se hace, e incomprensiblemente, en la carta de valoración se indica que se ha realizado.
- **CERTIFICADOS DE APTITUD:** Los certificados de aptitud para el acceso a un empleo público deben realizarse de acuerdo a la capacidad real del afectado para desempeñar el puesto al que se opta. Y esto difícilmente lo puede valorar el CVO sin consultar con las familias y asociaciones que los atienden.
- **GRADOS DE DISCAPACIDAD:** Dado el amplio margen de que disponen los facultativos a la hora de adjudicar un grado de discapacidad, por transparencia y equidad, deberían indicar los criterios por los que se asigna un determinado grado de discapacidad. En los últimos tiempos, cualquier revisión supone una reducción del grado de discapacidad, incluso cuando haya empeorado la situación médica.
- **CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL:** En la Cartera de Servicios, en Andalucía, no existen Centros de Estancia Temporal para los afectados por trastornos neuroconductuales, tanto para menores, como mayores de edad. Se producen muchas situaciones que no sólo desbordan a las familias, si no que pueden desembocar en incidentes con graves consecuencias. Máxime ahora que ha desaparecido la figura de la incapacitación judicial para estas personas. Estos centros posibilitarían también días de respiro familiar. Se trata de enfermedades crónicas que van minando la salud física y mental de las familias.
- **RELACIÓN CON LOS USUARIOS:** Un Servicio que requeriría una especial sensibilidad con sus usuarios no puede permitirse dejar de contestar a los escritos que se le presentan, ni tardar 73 días en responder cuando se presenta una hoja de reclamaciones.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

UNO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a resolver el problema de las listas de espera en la valoración de la dependencia mediante la dotación suficiente de profesionales y el aumento de equipos de valoración.

DOS.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a aumentar las infraestructuras necesarias para que se



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



realice la actividad con la agilidad necesaria en la provincia de Málaga para que todas las provincias se sitúen en un tiempo razonable y similar de respuesta.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los presentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta con enmiendas al acuerdo primero².

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a seguir trabajando el problema de las listas de espera en la valoración de la dependencia mediante la dotación suficiente de profesionales y el aumento de equipos de valoración.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a aumentar las infraestructuras necesarias para que se realice la actividad con la agilidad necesaria en la provincia de Málaga para que todas las provincias se sitúen en un tiempo razonable y similar de respuesta.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al impulso de la Aprobación de la Ley LGTBI y Trans estatal y el Desarrollo y blindaje de la legislación LGTBI y Trans autonómica

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, relativa al “DIA DEL ORGULLO LGTBI”

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=3983.0&endsAt=5303.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,

² De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 06/2022 de 23 de junio de 2022

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al impulso de la Aprobación de la Ley LGTBI y Trans estatal y el Desarrollo y blindaje de la legislación LGTBI y Trans autonómica

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 16 de junio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

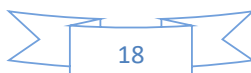
“MOCION Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa al Impulso de la Aprobación de la Ley LGTBI y Trans estatal y el Desarrollo y blindaje de la legislación LGTBI y Trans autonómica.

El 30 de junio de 2005, España hizo historia con la aprobación de una modificación en el código civil en favor del matrimonio igualitario. Cuando el 3 de julio de ese mismo año la ley entró en vigor, el país se convirtió en el tercero en todo el mundo en dar un paso tan importante en el reconocimiento de derechos de las personas LGTBI. Aquello abrió un camino sobre el que, poco a poco y gracias al empuje del colectivo en las calles, se fue avanzando en conquistas.

Sin embargo, a partir de 2011, este progreso empezó a ralentizarse, como demuestran los datos del mapa e índice anual Rainbow Europe, que clasifica la situación legal y política de las personas LGTBI en 49 países europeos, y que actualmente coloca a España en el 11º puesto, descendiendo cinco puestos en un solo año y hasta nueve durante la última década.

Según la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+), las principales causas de descenso en esta lista giran en torno al reconocimiento de las personas no binarias y al derecho a la autodeterminación.

La organización también señala la desigualdad legislativa entre territorios como un factor determinante en el empeoramiento en las notas del país. En la actualidad cada territorio cuenta con su propia norma, y Asturias y Castilla y León carecen de ley autonómica en materia de derechos LGTBI.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



Por tanto, España necesita aprobar con urgencia una ley Trans y LGTBI estatal que iguale al alza los derechos en las 17 comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas.

A la parálisis legislativa se suma con fuerza la irrupción de la ultraderecha en las instituciones y, con ella, la normalización de los discursos de odio que avalan la LGTBIfobia.

Según informes del Ministerio del Interior, en 2021, los delitos por orientación sexual o identidad de género fueron la segunda causa de delitos de odio en España, y la que más crece: los incidentes denunciados el año pasado fueron 477 frente a los 277 de 2020. En resumen, uno de cada cuatro delitos de odio en España son contra el colectivo LGTBI.

Es de justicia social que se apruebe con urgencia una ley Trans y LGTBI estatal que prevenga y elimine la discriminación que sufren las personas LGTBI, que garantice la reparación y la igualdad real y efectiva de sus derechos, tal y como recoge el artículo 9.2 de la Constitución.

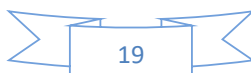
El 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, se celebran en todo el mundo actividades para luchar por los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, en conmemoración de los acontecimientos producidos en 1969 en el pub Stonewall de Nueva York, donde el público LGTBI que asistía al lugar se enfrentó a las fuerzas policiales en respuesta a la violencia y a los abusos sistemáticamente sufridos.

En nuestro país, en torno a esta fecha los colectivos LGTBI de distintas ciudades organizan un sinnúmero de actividades, y se manifiestan “Con Orgullo” para festejar lo conseguido, para reivindicar lo que queda por conseguir, y para manifestar con rotundidad que no van a permitir retrocesos en sus derechos y libertades, y que van a continuar su lucha hasta conseguir que todas, todos y todes las personas puedan vivir vidas dignas y libres en su diversidad.

La Plaza de Blas Infante en Torremolinos o la Plaza Pedro Zerolo en Madrid serán testigos en estas fechas de las proclamas, las denuncias, las demandas, las exigencias, y también de los anhelos de derechos y libertades de estos colectivos. Este Ayuntamiento también se suma a las exigencias de este colectivo de contar con una legislación estatal que los, las, les reconozca, proteja, repare y garantice que sus vidas valen tanto como las del resto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga propone a esta Comisión de Pleno sean aprobados los siguientes

ACUERDOS



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno Estatal a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la ley Trans y LGTBI que, reconocerá que las personas trans no sufren ninguna patología, como reconoce la OMS, y que recogerá lo expresado en la Resolución del Consejo de Europa en 2015, en la que se pide a los Estados parte a desarrollar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles basados en la autodeterminación de género, y que recomienda eliminar la obligatoriedad de los tratamientos médicos o de diagnósticos de salud mental para poder acceder al cambio de nombre y sexo en el registro. Ley que prohibirá en todo el territorio las llamadas “terapias de reconversión”, que están proscritas por todas las organizaciones profesionales de referencia así como por el Colegio Oficial de Psicólogos, por los daños que pueden provocar. Ley que garantizará la libre determinación de la identidad de género para todas las infancias Trans, y que garantizará los derechos de las personas LGTBI migrantes y/o en situación administrativa irregular.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a que desarrolle plenamente la Ley 8/2017, de garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y que blinde los contenidos y el desarrollo de dicha Ley en el futuro.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Málaga apoye los actos conmemorativos del Día Internacional del Orgullo LGTBI, e ice la bandera LGTBI para conmemorar la fecha.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero³ con auto enmienda del grupo proponente y segundo por un lado y, acuerdo tercero por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente los acuerdos primero y segundo, con auto enmienda al acuerdo primero con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y el Grupo Municipal Ciudadanos (1) y **las abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Dictaminar favorablemente el acuerdo tercero por unanimidad de los presentes.

³ De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Málaga apoye al Gobierno Estatal para acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la ley Trans y LGTBI que, reconocerá que las personas trans no sufren ninguna patología, como reconoce la OMS, y que recogerá lo expresado en la Resolución del Consejo de Europa en 2015, en la que se pide a los Estados parte a desarrollar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles basados en la autodeterminación de género, y que recomienda eliminar la obligatoriedad de los tratamientos médicos o de diagnósticos de salud mental para poder acceder al cambio de nombre y sexo en el registro. Ley que prohibirá en todo el territorio las llamadas “terapias de reconversión”, que están proscritas por todas las organizaciones profesionales de referencia así como por el Colegio Oficial de Psicólogos, por los daños que pueden provocar. Ley que garantizará la libre determinación de la identidad de género para todas las infancias Trans, y que garantizará los derechos de las personas LGTBI migrantes y/o en situación administrativa irregular.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a que desarrolle plenamente la Ley 8/2017, de garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y que blinde los contenidos y el desarrollo de dicha Ley en el futuro.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Málaga apoye los actos conmemorativos del Día Internacional del Orgullo LGTBI, e ize la bandera LGTBI para conmemorar la fecha.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES,
 ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,
 TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO,
 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Sesión ordinaria 06/2022 de 23 de junio de 2022

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, relativa al “DIA DEL ORGULLO LGTBI”

CONTENIDO DE LA PROPUESTA



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 17 de junio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Tte. de Alcalde de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda relativa al “DÍA DEL ORGULLO LGTBI”

El 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, es una jornada internacional de celebración y reivindicación de la lucha por los derechos de lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales, personas no binarias y otras identidades y realidades diversas.

En este día se recuerdan los disturbios de Stonewall, hechos que dieron origen y que son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y que conmemora dicha efeméride desde 1970.

Se han producido grandes avances, pero estos no han de ocultar la necesidad de avanzar y la existencia de situaciones de discriminación de las personas LGTBI.

Por tanto, la celebración del Orgullo 2022 debe servir para continuar trabajando por una sociedad diversa y respetuosa.

El 28 de junio debe ser también un día de reconocimiento a las entidades malagueñas LGTBI que reivindican los derechos de las personas LGTBI que en muchas ocasiones son asesinadas, agredidas, violentadas, silenciadas o aisladas por el sencillo hecho de ser lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y personas no binarias.

Desde el Ayuntamiento de Málaga continuamos ejecutando el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género en colaboración con las entidades que conforman la Agrupación de Desarrollo LGTBI (Andalucía Diversidad, Apoyo Positivo, Asimas, Colegandalus Málaga, Diverxo, Glairys, Juntos por la Igualdad).

Una de las medidas a impulsar en el 2022, tras las restricciones de años anteriores con respecto al COVID-19, es la conmemoración del día del Orgullo el 28 de junio, haciendo partícipes en nuestro compromiso por lograr una plena igualdad efectiva y real a toda la ciudadanía malagueña, entidades, organismos y grupos políticos.

Así mismo, desde el Ayuntamiento de Málaga reconocemos la Declaración Institucional del 2022, con motivo del día Internacional del Orgullo LGTBI y manifestamos nuestra adhesión a la misma:

Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI
28 de junio de 2022**

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

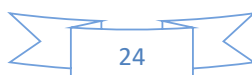
Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello desde la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.*
- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.*
- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.*
- Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.*

*Por todo ello proponemos los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se suma a la celebración del 28 de junio, día del Orgullo y se compromete a seguir desarrollando una política específica LGTBI a través del cumplimiento de las medidas recogidas en el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género, en colaboración con las entidades.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga se adhiere a la declaración institucional de la FEMP con motivo del día internacional del orgullo LGTBI”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los presentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se suma a la celebración del 28 de junio, día del Orgullo y se compromete a seguir desarrollando una política específica LGTBI a través del cumplimiento de las medidas recogidas en el I PlanMunicipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género, en colaboración con las entidades.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga se adhiere a la declaración institucional de la FEMP con motivo del día internacional del orgullo LGTBI.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del área de Cultura “Noches de Gibralfaro 2022”

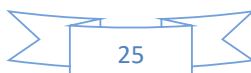
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=5303.0&endsAt=5348.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 06/2022 de 23 de junio de 2022

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del área de Cultura “Noches de Gibralfaro 2022”



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 16 de junio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISION DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “NOCHES DE GIBRALFARO 2022”.

En relación a la fijación de Precio Público para las entradas a los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Noches de Gibralfaro 2022”, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

1. *“Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad Noches de Gibralfaro para la celebración de veladas musicales en el Castillo de Gibralfaro durante el mes de Julio.*

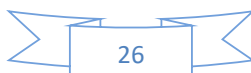
2. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

3. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*

4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 13,00 €.*

El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad "Noches de Gibralfaro 2022" por importe de 13,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal No Adscrito a grupo político y, **las abstenciones (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad "Noches de Gibralfaro 2022" por importe de 13,00€.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRAMITE DE URGENCIA

V.- RUEGOS.

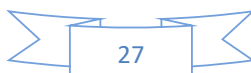
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=5348.0&endsAt=5472.0>

1.- Ruego de D. Pablo Orellana Smith, interesándose por el estado de las pistas deportivas de la barrida de la Noria, al parecer muy deterioradas sin funcionamiento de elementos básicos como los focos de luz.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=5356.0>

2.- Ruego que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la exposición de maquetas navales.

En la Barrida de la Alegría de la Huerta realiza su actividad artística D. Manuel Mármol, concretamente centrada en la realización de maquetas de todo



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 23/06/2022

tipo de barcos, entre los que destacan traíñas malagueñas, barcos piratas, de vapor, galeones, veleros, carabelas, cargueros y vikingos entre otros.

Todos sus trabajos, además de estar realizados con especial esmero y atención están ejecutados con materiales reutilizados, y conforman una muestra indiscutible del talento del señor Mármol, hoy ya jubilado por edad, pero que continua con su labor iniciada hace más de treinta años.

La solicitud de que este trabajo sea expuesto viene secundada por numerosos vecinos y vecinas de la ciudad en las redes sociales.

Ruego

Facilitar a D. Manuel Mármol la catalogación de sus maquetas navales, así como la posibilidad de que sean expuestas en un espacio municipal, como por ejemplo el Archivo Municipal.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4814718c00181715ee492009d?startAt=5472.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº

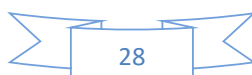
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, celebrada el 21 de julio de 2022.



Código Seguro De Verificación	QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/09/2022 13:07:39
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	16/09/2022 10:49:50
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QT4ZjV2YgE09bAOqqRAMaw==		

